

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **1376**  
LA CISTERNA, 20 ABR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el acuerdo N° 2 adoptado por el Honorable Concejo Municipal con fecha 09 de Enero de 1995 y La Ordenanza Local N° 19, Art. 17° , sobre Propaganda y Publicidad.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de la empresa **TODOS COLOR** en representación de la **AUTOMOTORA BRUNO FRITSCH**, presentada con fecha 22 de Marzo de 2011, ante el Departamento de Patentes Comerciales, por medio del cual solicita autorización para la instalación de 80 pendones publicitarios en distintos puntos de la comuna.

2.- Que a través del memorándum N° 133-1 la Dirección de Transito y Transporte Publico de fecha 24 de Marzo de 2011 otorga conformidad a la instalación de los 80 pendones publicitarios.

3.- Que a través del memorándum N° 149 de fecha 30 de Marzo de 2011 de la Dirección de Obra otorga conformidad a la instalación de los 80 pendones publicitarios.

4. Que a través de memorándum N° 143 de fecha 31 de Marzo de 2011, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Sr. Alcade, considerando los informes positivos señalados en los puntos N° 2 y 3 del presente decreto, la que fue otorgada, quedando estampada en el mismo documento con fecha 07 de Abril de 2011.

**D E C R E T O:**

1° **CONCEDASÉ** autorización para la instalación de 80 pendones publicitarios a la empresa **TODOS COLOR** en representación de la **AUTOMOTORA BRUNO FRITSCH**, según el siguiente detalle:

**Avenida Lo Espejo** : 02 A 20mts intersección Gran Avenida J.M.C.  
02 interior

**Riquelme** : 01 A 20mts intersección Gran Avenida J.M.C.

Avenida P. Hurtado : 01 a 20mts intersección Gran Avenida J.M.C.

Trinidad Ramirez : 02 a 20mts intersección Gran Avenida J.M.C.  
03 interior

Vicuña Mackenna : 03 a 20mts intersección Gran Avenida J.M.C.  
02 interior

Avenida Goycolea : 03 a 20mts intersección Gran Avenida J.M.C.,  
03 interior

Avenida Ossa : 02 a 20mts intersección Gran Avenida J.M.C.

Av. Américo Vespucio : 02 a 20mts intersección Gran Avenida J.M.C.  
06 interior

Pedro Aguirre Cerda : 02 a 20mts intersección Gran Avenida J.M.C.  
03 interior

Brisas del Maipo : 01 a 20mts intersección Gran Avenida J.M.C.

Las Brisas : 01 a 20mts intersección Gran Avenida J.M.C.  
03 interior

Ciencias : 06 interior

Avenida El Parron : 02 a 20mts intersección Gran Avenida J.M.C.  
04 interior

Av. Fdez. Albano : 02 a 20mts intersección Gran Avenida J.M.C.  
04 interior

Gral. Freire : 02 a 20mts intersección Gran Avenida J.M.C.  
06 interior

José Ureta : 02 a 20mts intersección Gran Avenida J.M.C.

Carvajal : 02 a 20mts intersección Gran Avenida J.M.C.  
02 interior

Av. Lo Ovalle : 02 a 20mts intersección Gran Avenida J.M.C.  
04 interior

La instalación de lo pendones publicitarios deberán cumplir la siguientes condiciones impuestas por la Dirección de Transito y Transporte Publico:

- Los pendones no deberán en ningún caso obstaculizar la visibilidad de las señales de transito y/o de los semáforos
- Deben ubicarse a mas de 20 mts de las esquinas
- La altura a la que deben ser instalados no podrá ser menos a 2.50mts medidos desde su base inferior

El Departamento de Patentes Comerciales procederá a generar los giros correspondientes para el respectivo cobro de los derechos de publicidad derivados de la instalación de los pendones publicitarios de acuerdo a las dimensiones y ubicación de cada uno de estos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/JMC/SGB/Mom.